

## **ACTA SESIÓN N°554**

En la ciudad de Santiago, a 12 de septiembre de 2014, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico del Consejo.

### **1.- Audiencia pública Amparo Rol C149-14 presentado por don Álvaro García Marín en contra del Instituto Nacional de Estadísticas.**

Siendo las 10:00 horas y con la presencia por la parte reclamante del Sr. Álvaro García Marín y su representante doña Alejandra López Figueroa, por una parte, y de don Sergio Fontalva Urrutia y doña María Paulina Solar Díaz, en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, se da inicio a la audiencia convocada por este Consejo Directivo en sesión ordinaria N° 550, celebrada el 29 de agosto de 2014.

Se deja constancia que, habiéndose recibido las alegaciones y argumentos de los intervinientes, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una próxima sesión.

### **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:



- a) Amparo C954-14 presentado por don Javier Enrique Argandoña Lazo en contra del Ejército de Chile.
- b) Amparo C1333-14 presentado por don Patricio Herman en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- c) Amparo C1405-14 presentado por doña Daniela Núñez en contra de la Subsecretaría General de Gobierno.
- d) Reclamo C1579-14 presentado por don Rodrigo Sepúlveda en contra de la Municipalidad de Castro.
- e) Amparo C798-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Subsecretaría de Justicia.
- f) Amparo C1135-14 presentado por don Daniel Poblete en contra de la Municipalidad de Til-Til.
- g) Amparo C1321-14 presentado por don Luis Mondaca Muñoz en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- h) Amparo C1268-14 presentado por don Marcelo Muñoz Abella en contra de la Universidad de Tarapacá.
- i) Amparo C1300-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile.
- j) Amparo C1061-14 presentado por don Vladimir Riesco Bahamondes en contra de la Municipalidad de Valdivia.
- k) Amparo C1522-14 presentado por doña Javiera Matus Muñoz en contra del Ejército de Chile.
- l) Amparo C273-14 presentado por don Luis Rendón Escobar en contra de la Municipalidad de Las Condes.



m) Amparo C1411-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### 3.- Decreta medida para mejor resolver.

a) Amparo C526-14 presentado por Empresa de Servicios Industriales Argo Limitada en contra de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/dgp



